

Cipolletti, 09 de septiembre de 2026. nd

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados: [ACTOR_1] Y [ACTOR_2] S/
DIVORCIO (Expte. N° CI-00471-F-2026) y;

CONSIDERANDO: que se advierte que en la sentencia de autos de fecha 06 de Marzo
de 2026 se ha consignado erróneamente el nombre de la Sra. [ACTOR_1].-

Que el nombre correcto es [ACTOR_1] y no [ACTOR_1].-

En virtud de lo establecido por el Art. 73 del C.P.F CORRESPONDE aclarar que donde
se ha consignado el nombre "[ACTOR_1]" debe decir "[ACTOR_1]".-

LO QUE ASI RESUELVO.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez